



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°112-2025-A/MPMN

Moquegua, 14 de abril de 2025.

VISTOS,

Expediente con registro N° 2518132; Oficio N° 0579-2025-EF/43.07;
Informe N°1129-2025-SGPBS/GA/GM/MPMN.

CONSIDERANDO,

Que, conforme al Artículo 194° de la "Constitución Política del Perú", modificado por la "Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, concordante con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto es que la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; y que esta garantía (autonomía municipal), permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno;

Que, el numeral 17, del artículo 20°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución del Alcaldía N°324-2024-A/MPMN, de fecha 14 de junio del 2024, se designó al ING. Christian Rene Diaz Plata, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, el artículo 61 de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno del niño para el año 2023 y dicta otras medidas, autoriza, a partir del año 2024, la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), creado por el Decreto Ley N° 25650; asimismo, dispone que mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas y Resolución de Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) se dicten las normas complementarias que resulten necesarias para la implementación de dicho artículo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 042-2024-EF/43, se aprobó la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, denominada Lineamientos para la Contratación de Servidores Públicos de Alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912;

Que, la citada Directiva contiene, entre otros, disposiciones relacionadas a la contratación, trámite de pago y prórroga o renovación de los contratos de los servidores públicos de alto rendimiento; así como establece las responsabilidades que asumen las Entidades receptoras, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la Unidad Transitoria de Pago - UTP y los servidores públicos de alto rendimiento – SPAR;



"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DE LOS GLACIARES"
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

Que, con OFICIO N° 0579-2025-EF/43.07, la Oficina General de Administración del Ministerio de Económica y Finanzas, requiere proceder con la Suscripción del Contrato de Locación de Servicios – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o el que haga sus veces, en aplicación de lo señalado en el sub numeral 5.3.1 de la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912;

Que, mediante Expediente con registro N° 2518132, de fecha 11 de abril del 2025, el ING. Christian René Díaz Plata– Gerente de Planeamiento y Presupuesto, presenta su cargo a disposición, por motivos de efectuar la suscripción del contrato como Servidor Público de Alto Rendimiento (SPAR-FAG);

Que, de conformidad con los considerandos expuestos, y, en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, la designación del ING. CHRISTIAN RENÉ DIAZ PLATA al 14 de abril del 2025, en el Cargo de Confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°1057, cargo conferido en calidad de confianza mediante Resolución de Alcaldía N° N° 324-2024-A/MPMN, de fecha 14 de junio del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° N° 324-2024-A/MPMN, de fecha 14 de junio del 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al ING. CHRISTIAN RENÉ DIAZ PLATA en el Cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en merito al Fondo de Apoyo Gerencial FAG, a partir del 15 de abril del 2025, cuya remuneración será a cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Publico, en el marco de la Ley N°31912 y en aplicación de lo señalado en el Sub numeral 5.3.1.de la Directiva N°002-2024-EF/43.01, aprobada por Resolución Ministerial N°042-2024-ef/43.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al profesional mencionado y demás áreas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la implementación de la presente Resolución, remitiendo copias de la misma, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, para su publicación en el portal institucional, y el Área de Registro y Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines correspondientes y necesarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE